

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los Centros Docentes de esta Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12.3.2.º, como uno de los objetivos a alcanzar en esta Comunidad, el afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y reconocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

Asimismo, en su artículo 19.2 se dispone que los poderes de la Comunidad Autónoma velarán por que los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

De acuerdo con lo anterior, y aun cuando las programaciones y los Planes Anuales de Centro se hayan realizado integrando y adaptando a cada realidad lo propuesto en cuanto a la Cultura Andaluza en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, la conmemoración del Día de Andalucía estará dirigida a fomentar en nuestro alumnado el conocimiento y la reflexión, en un marco de convivencia, sobre esta Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de esta Comunidad Autónoma celebrarán el Día de Andalucía antes del próximo 28 de febrero.

Segundo. En las fechas anteriores al 28 de febrero se programarán actos tendentes a la promoción y fomento de la cultura andaluza en todas sus manifestaciones y expresiones, así como al mejor conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar con los distintos grupos de alumnos y alumnas, dentro del horario lectivo, a lo largo de la jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre aspectos de la historia, cultura, geografía, economía, etc. de esta Comunidad Autónoma, así como sobre la bandera, himno y escudo que la identifican. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 2003, por la que se nombra Secretario Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a don Alfonso de la Fuente Guerrero, Secretario Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio), en su artículo 601, ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 29 de octubre de 2002 (BOJA núm. 140, de 30.11.02), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tramitándose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con carácter potestativo, recurso

de reposición ante este Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación, con los efectos previstos en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

A N E X O

DNI: 25.069.804.
Primer apellido: Ortega.
Segundo apellido: Rojo.
Nombre: Francisco.
Código puesto trabajo: 7807010.
Puesto trabajo adjudicado: Coord. Gestión de Emergencias.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Deleg. Gobierno.
Centro destino: Deleg. Gobierno.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 14 de enero de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, de la Junta de Andalucía (B.2006).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 26 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que

se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL (B 2006)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
P. TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
44.394.071	BUENO	DÍAZ	DAVID	2540310	TITULADO GRADO MEDIO	DEFINITIVO	1
18,540	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA		
52.259.351	AYLLON	VALLE	DOLORES	3300710	TITULADO GRADO MEDIO	DEFINITIVO	2
17,590	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÁDIZ		
50.211.016	REFOJO	SERONERO	LAURA	2543310	TITULADO GRADO MEDIO	DEFINITIVO	3
17,200	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		HUELVA		

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
28.900.552 17,080 MEDIO AMBIENTE	LUENGO	BENAVENT DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543310	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	4
44.227.832 16,830 MEDIO AMBIENTE	MAESTRE	SANTANA D.G.GESTIÓN MEDIO NATURAL	FRANCISCO D.G. GESTIÓN MEDIO NATURAL	6518710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
9.312.283 16,780 MEDIO AMBIENTE	COBOS	FERNANDEZ D.G.GESTIÓN MEDIO NATURAL	LUIS D.G.GESTIÓN MEDIO NATURAL	6518710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	6
44.218.537 16,730 MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ	TRIGUEROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ROCIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	7
25.574.188 16,590 MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ	VALLEJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300710	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	8
34.027.591 16,430 MEDIO AMBIENTE	MOLINA	PORRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3302010	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	9
52.570.673 16.300 MEDIO AMBIENTE	MORENO	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300310	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	10

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarrubia Tesorero de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Isidro Valenzuela Villarrubia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la Diputación el día 26 de diciembre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Isidro Valenzuela Villarrubia, con DNI 26.217.356, como Tesorero, con carácter provisional, de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Carolina Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada con fecha 26 de diciembre de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención, de doña Carolina Martínez Amiguetti, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Carolina Martínez Amiguetti, con DNI 45.293.135, actual Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), al puesto de trabajo de Viceintervención de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 12/2003, de 28 de enero, por el que se cesa a don Damián Álvarez Sala como Secretario General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

Vengo en cesar a don Damián Álvarez Sala como Secretario General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 11/2003, de 28 de enero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 13/2003, de 28 de enero, por el que se cesa a doña Josefina Cruz Villalón como Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

Vengo en cesar a doña Josefina Cruz Villalón como Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino, con efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 11/2003, de 28 de enero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 14/2003, de 28 de enero, por el que se nombra a doña Josefina Cruz Villalón como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

Vengo en nombrar a doña Josefina Cruz Villalón como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 11/2003, de 28 de enero.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 15/2003, de 28 de enero, por el que se nombra a doña María de las Mercedes Izquierdo Barragán como Directora General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

Vengo en nombrar a doña María de las Mercedes Izquierdo Barragán como Directora General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 11/2003, de 28 de enero.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Laureano Moreno Real, en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Málaga, 9 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco García Lagos, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 9 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco José Rodríguez Marín, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Doña Rosa M.^a Bersabe Morán, en el Area de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento adscrita al Departamento de Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Don Enrique Viguera Mínguez, en el Area de Conocimiento de Genética adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

Doña Natalia Bravo Ruiz, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Málaga, 9 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Alcalde de Hoyos y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedráticos de Escuela Uni-

versitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco Javier Alcalde de Hoyos, en el Area de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales.

Doña Francisca Valdivia Ruiz, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña María Auxiliadora Durán Durán y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña María Auxiliadora Durán Durán, en el Area de Conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales.

Don Antonio Caparrós Ruiz, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (Dpto. 15).

Don Francisco Antonio Díaz Sánchez, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Mercedes Martín Cinto y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Mercedes Martín Cinto, en el Area de Conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación.

Doña María del Pilar Braos García, en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis González García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Luis González García, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Málaga, 13 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco David Trujillo Aguilera.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Francisco David Trujillo Aguilera, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 15 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Miguel Angel García Martín y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Miguel Angel García Martín, en el Area de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Doña Clara Martimortugués Goyenechea, en el Area de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Doña Margarita Bravo Sanz, en el Area de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.

Don Eloy Ruiloba García, en el Area de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales adscrita al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Málaga, 15 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Aurora Gámez Amián.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Aurora Gámez Amián, en el Area de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Patricia Raquel Laurenzo Copello.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Patricia Raquel Laurenzo Copello, en el Area de Conocimiento de Derecho Penal adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Inmaculada Concepción Almahano Güeto.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Inmaculada Concepción Almahano Güeto, en el Area de Conocimiento de Filología Alemana adscrita al Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Málaga, 16 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro Directivo y localidad: Secretaría Consejero.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión (88710).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: CD.
Modo acce.: PLD.
Nivel C.D.: 16.
C. específico RPT: X-XX-*4.989,60*
Cuerpo: P-C1.
Area funcional/relacional: Admón. Pública.
Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm.

18, de Sevilla, C.P.:41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «La Inmaculada» en Huércal-Overa (Almería).

Denominación del puesto: Subdirector Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Torrecárdenas en Almería.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en sistemas de información, informática y ofimática y en el diseño de procesos de gestión administrativa y control del gasto.

RESOLUCION de 18 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exi-

gidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Torrecárdenas en Almería.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión y Administración Sanitaria en Centros de Atención Primaria y Especializada.

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica convocada por la resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo

para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación convocada por la Resolución de 5 de diciembre de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
- 02 No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- 03 No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
- 04 No firmar la solicitud
- 05 No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
- 06 Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
- 07 No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria
- 08 No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión
- 09 No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional

- 10 No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 12 No manifestar número de DNI o pasaporte
- 13 No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
- 14 No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Tribunal titular.

Presidente: Juan Tomás García Martínez.

Secretario: Manuel Enríquez de Terry.

Vocales: Joaquín Torres Moreno.
Remedios Martínez Jiménez.
Antonio Camacho Pizarro.
Manuel López Serrato.
Eduardo Vigil Martín.

Tribunal suplente.

Presidente: Javier García Rotllán.

Secretaria: M.^a Consolación Casal del Cuvillo.

Vocales: Antonio Peinado Alvarez.
Manuel Villacorta González.
M.^a Aránzazu Irastorza Aldasoro.
Martín Tejedor Fernández.
José del Río Mata.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Familia de EBAP, convocadas por Resolución de 8 de julio de 2002.

La Resolución de 13 de diciembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 6, de 10 de enero de 2003) contiene, en su Anexo II, la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Médicos de Familia de EBAP convocadas por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio). En ella se designan Vocales del Tribunal titular a don Miguel Melguizo Jiménez, doña Teresa Hermosín Bono, don Jesús Pardo Alvarez, don Alfonso Medrano Ortega, don Juan Sergio Fernández Ruiz, don José Antonio Lomeña Villalobos, don Luis Avila Lachica y don Francisco Sarmiento Jiménez y como Vocales del Tribunal suplente a don Francisco Ramos Díaz, don Pablo García López, don José Antonio Castro Gómez, don Francisco González Sánchez, doña Antonia Vázquez de la Villa, don Javier Fonseca del Pozo, doña Gracia Fernández Moya, don Tomás Ureña Fernández, don Eduardo Sánchez Arenas y don Aquilino Alonso Miranda.

Habiendo formulado, todos los Vocales citados, renuncia a dichas designaciones, y siendo todas ellas aceptadas por la Dirección General de Personal y Servicios, ésta, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar Vocales del Tribunal titular y Vocales del Tribunal suplente de la categoría de Médicos de Familia de EBAP, que deberán evaluar las pruebas selectivas referidas y que a continuación se relacionan.

MEDICOS DE FAMILIA DE EBAP

Tribunal titular.

Vocales: Elvira Díaz Caro.
Angel Benítez Moyano.
Mercedes Carrizosa Esquivel.
Rafael Miguel Crespo Polo.
Encarnación Menchén del Cerro.
Isabel Tristancho García.
M.^a Pilar Sánchez-Matas Rodríguez.

Tribunal suplente.

Vocales: Francisco Gámez Ruiz.
Manuel Corpas Alcaraz.
Manuel Bernal Páez.
Marieta Catalán Morollón.
José Enrique Díaz Rodríguez.
María José García López.
Federico Montosa Martín.
María Botella Romero.
Manuel Ceballos Vacas.
José Javier de Castro Simón.
Juan José Sánchez Luque.
Yolanda Aguilar Heredia.
Teodora López Madroñero.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales en los tablores de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 6 del Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en determinadas especialidades, a propuesta de las Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65 de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la resolución provisional del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos y la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo o no acreditar sello o fecha registro
- 04 No firmar la solicitud de participación
- 20 No aportar nombramiento en propiedad como personal estatutario de la misma categoría y/o especialidad a la que se concursa
- 21 No justificar la situación administrativa desde la que se concursa
- 23 Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo
- 26 No acreditar el desempeño de la plaza en propiedad desde la que concursa durante un período mínimo de un año
- 51 Desistimiento

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, de Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Denominación del puesto: Subprograma Prod. Medios Didácticos y Audiov.

Código: 1749610.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Ordenación Educativa.
Area relacional:
Nivel c.d.: 25.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX - 8.650,08.
Requisitos desempeño.
Experiencia: 2.
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad de Flamenco, para los/las integrantes de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Danza Española, así como para los/las integrantes de la bolsa de sustituciones de dicha especialidad.

Por Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, se establecen las especialidades del Cuerpo de Música y Artes Escénicas y se adscriben a ellas los/las profesores/as de dicho Cuerpo, figurando Flamenco como especialidad vinculada a las enseñanzas de Danza.

Por ello, y en virtud de las competencias que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General

HA RESUELTO

I. Normas generales.

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los/las integrantes de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Danza Española (I594-435) así como para los/las integrantes de la bolsa de sustituciones de la misma, para solicitar el cambio de adscripción de la bolsa de su especialidad a la especialidad de Flamenco (I594-438), siempre que cumplan los requisitos establecidos en esta Resolución.

II. Participantes.

A la presente convocatoria podrá concurrir el personal que a continuación se indica:

II.1. Los/Las integrantes de la bolsa de trabajo de Danza Española (I594-435) para la adquisición de la especialidad de Flamenco (I594-438), que figuren en la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, publicada el 29 de agosto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se eleva a definitiva la lista de tiempo de servicios de los/las integrantes de las distintas bolsas de trabajo.

II.2. Los/Las integrantes de la bolsa de sustituciones para el curso 2002/2003 de la especialidad de Danza Española (I594-435) para la adquisición de la especialidad de Flamenco (I594-438), que figuren en la Resolución de 25 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, publicada el 26 de septiembre en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

III. Requisitos.

Los/Las participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

III.1. Los/Las integrantes de la bolsa de trabajo de la especialidad de Danza Española (I594-435) tienen que haber impartido docencia de Flamenco en los Conservatorios de Danza dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, al menos, durante dos cursos académicos consecutivos a fecha de 30 de junio de 2002, siendo necesario acreditarlo mediante la presentación de certificado firmado por el/la Director/a del centro y con el visto bueno de la Inspección Educativa.

III.2. Los/Las integrantes de la bolsa de trabajo que no cumplan el requisito anterior, así como los/las integrantes de la bolsa de sustituciones, deberán realizar una prueba práctica para evaluar la capacitación de los/las aspirantes en la especialidad objeto de la convocatoria, según se establece en el apartado E) del Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996, por la que se fija el baremo y se establecen las bases que deben regir tanto las convocatorias que con carácter general efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos como las específicas que efectúen las Delegaciones Provinciales de esta Consejería a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes definidos en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo.

IV. Solicitudes y documentación.

Los/Las solicitantes deberán aportar la solicitud, según el modelo de instancia que figura en el Anexo I de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos, la documentación necesaria para resolver empate según establece el apartado VI.4 de la presente Resolución, así como el certificado a que hace referencia el apartado anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, de no hacerse así, no podrá estimarse como presentada en fecha. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

V. Listas provisionales y Comisión de Valoración.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el apartado IV, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la lista provisional de admitidos/as de los/las integrantes de la bolsa de trabajo a quienes se les ha concedido el cambio de bolsa a la nueva especialidad, la lista provisional de admitidos/as de los/las integrantes de la bolsa de trabajo y de la bolsa de sustituciones que han de realizar la prueba práctica, y la lista provisional de excluidos/as con los motivos de exclusión.

Contra las listas provisionales podrán los/las interesados/as presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución. El trámite

de notificación de estas reclamaciones se entenderá efectuado con la publicación de las listas definitivas por Resolución de esta Dirección General.

En la misma Resolución se constituirá la Comisión de Valoración, que será designada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y se indicará el lugar y la fecha de realización de la prueba.

La prueba se calificará con «apto/a» y «no apto/a», siendo necesario obtener la valoración de «apto/a» para el cambio de la bolsa de origen a la bolsa de la especialidad de Flamenco.

VI. Criterios de selección.

La selección de los/las solicitantes de cambio de especialidad se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Para los/las participantes que cumplan los requisitos del apartado III.1 se efectuará teniendo en cuenta exclusivamente el mayor tiempo de servicios reconocido por Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

2. Para los/las participantes del apartado III.2, integrantes de la bolsa de trabajo, que hayan obtenido la calificación de apto/a en la prueba práctica, se efectuará teniendo en cuenta exclusivamente el mayor tiempo de servicios reconocido que figure en la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

3. Para los/las participantes del apartado III.2, integrantes de la bolsa de sustituciones, sin tiempo de servicios, que hayan obtenido la calificación de apto/a en la prueba práctica, se efectuará teniendo en cuenta la puntuación que figure en la Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

4. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los/las participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubiera acreditado correctamente con anterioridad. De persistir el empate, se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título ordenándose de mayor a menor antigüedad. En caso de continuar el empate, se recurrirá al orden alfabético por el primer y, en su caso, segundo apellidos.

VII. Listas definitivas.

Una vez realizada la prueba práctica, la Comisión de Valoración remitirá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas correspondientes con la valoración asignada a los/las participantes y transcurridos los plazos señalados, por Resolución de la Dirección General de Gestión de

Recursos Humanos, se elevarán a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

VIII. Efectos.

Quienes figuren como integrantes de la bolsa de trabajo de Danza Española en la Resolución de 28 de agosto de 2002 de esta Dirección General y obtengan cambio a la especialidad de Flamenco y estén ocupando una vacante durante el curso académico 2002/2003, seguirán en su puesto de servicio hasta la finalización del mismo y serán dados/as de baja de la bolsa de especialidad de origen a fecha de 30.6.2003, pasando a formar parte de la bolsa de trabajo de la nueva especialidad con todo su tiempo de servicio acumulado.

Quienes hayan realizado o se encuentren realizando sustituciones durante el curso académico 2002/2003 y sean integrantes de la bolsa de trabajo de Danza Española, en la Resolución de 28 de agosto de 2002, o de la bolsa de sustituciones, en la Resolución de 25 de septiembre de 2002, ambas de esta Dirección General, y obtengan cambio de especialidad, el mismo tendrá efecto desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se eleven a definitivas las listas de cambio de adscripción a la misma.

Una vez realizado el procedimiento convocado por la presente Resolución, quedará constituida la bolsa de trabajo y de sustituciones de la especialidad de Flamenco (1594-438) para cubrir vacantes durante el curso académico 2003/2004 y posteriores, y para cubrir sustituciones en el presente curso académico y posteriores en los Conservatorios de Danza dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

IX. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

PRIMER APELLIDO _____	SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____	D.N.I. _____
CALLE O PLAZA _____	PROVINCIA _____
LOCALIDAD _____	C.P. _____ TELÉFONO _____
CUERPO _____	ESPECIALIDAD _____

2. CAMBIO DE ESPECIALIDAD.

1.PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS QUE OPTA POR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO..... ☐
2. PERSONAL INTEGRANTE DE LA BOLSA DE SUSTITUCIONES QUE OPTA POR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA ESPECIALIDAD A FLAMENCO..... ☐

3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA.

3.1. _____
3.2. _____
3.3. _____
3.4. _____

DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO/A PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO.

Sevilla, a _____ de _____ de 2003.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Laboratorio de Mecánica).

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el art. 22 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA de 30 de junio de 1994), este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación -Laboratorio de Mecánica-, vacante en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, por el sistema general de acceso libre, cuyas demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1 En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución del Rector de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el III Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará público la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición será publicada por el Tribunal al aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que a su vez se hará pública en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de publicación de la lista provisional.

1.3.5. El Tribunal Calificador, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, Plaza de El Ejido, s/n, edificio Rectorado, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de

esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II.

3.4. Adaptaciones turno de minusvalía. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 18,03 € y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o, en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Rectorado de la Universidad de Málaga. En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador de estas pruebas será designado por el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga y observará la composición que establece el art. 21.3 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Málaga, cuando concurran en ellos circuns-

tancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurran algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas (Concurso-Oposición).

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones del Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para minusválidos. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, s/n, 29071, Málaga. Tlf.: 95/213.10.00.

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el

Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el respectivo anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, excepto el último, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio así como en el Rectorado, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc., así como en la fase de concurso y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en

que se hicieran públicas las listas de aspirantes que hubieran superado las pruebas selectivas, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, previa propuesta del Tribunal Calificador, formalizarán un contrato en el que se contemplará el período de prueba establecido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán

la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 18 de diciembre de 2002.- EL Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación -Laboratorio de Mecánica-.

Destino: Servicios Generales de Investigación.

Código de la plaza ofertada: L2C.LA948.05.

Grupo de clasificación según Convenio: II.

Titulación exigida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o titulaciones equivalentes, a las indicadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Perfil (Convenio Colectivo): Es el trabajador o trabajadora que, estando en posesión de la correspondiente titulación académica, tiene encomendadas las siguientes funciones en el ámbito de un Servicio General de Investigación:

- Supervisar, dirigir y, en caso necesario, realizar las operaciones necesarias para el funcionamiento de las técnicas y equipo del taller o laboratorio del Servicio.

- Efectúa los trabajos de apoyo a la docencia e investigación desarrollados por el Servicio.

- Efectúa el estudio y puesta a punto de las nuevas técnicas y campos de que se disponga.

- Es el encargado de la gestión de los grupos, medios y tiempo asignados a cada trabajo.

- Trabaja con sujeción a las normas oficiales de ensayo y análisis y de acuerdo con las directrices para el desarrollo de los trabajos, investigación y docencia a realizar.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Concurso (máximo 30 puntos).

En esta fase de concurso se valorarán los méritos, debidamente justificados por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Servicios prestados en la Universidad de Málaga mediante contratos de trabajo retribuidos con cargo al Capítulo I de gastos de personal de los presupuestos de la Universidad

de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios):

a) En la misma categoría profesional: 1 punto por mes completo de trabajo, hasta un máximo de 15 puntos. Las fracciones de mes se acumularán en el supuesto de distintos períodos, computándose así un mes más por cada 30 días de prestación de tales servicios. El último resto de días se computará como un punto más si fuese superior a 15 días.

b) En otra categoría profesional: 0,5 puntos por mes completo de trabajo, hasta un máximo de 8 puntos. Igualmente, las fracciones de mes se acumularán en el supuesto de distintos períodos, computándose así un mes más por cada 30 días de prestación de tales servicios. El último resto de días se computará como un punto más si fuese superior a 15 días.

2. Experiencia laboral fuera de la Universidad de Málaga (acreditada mediante certificado de empresa o copia de los contratos de trabajo y documento acreditativo de alta y/o baja en la Seguridad Social). Sólo se valorarán los servicios prestados en las Administraciones Públicas en la misma categoría que la ofertada, a razón de 0,2 puntos por mes completo de trabajo, hasta un máximo de 5 puntos. Al igual que en los apartados anteriores, las fracciones de mes se acumularán y el resto se puntuará en su caso si supera los 15 días.

3. Formación.

a) Cursos: Se valorará la realización y seguimiento de cursos de especialización y perfeccionamiento, acreditados mediante certificado o diploma correspondiente, relacionados directamente con el contenido funcional y el desarrollo de las funciones de la plaza ofertada, recibidos en centros oficiales o los homologados por la Comisión de Formación del P.A.S. de la Universidad de Málaga, de la siguiente forma: 0,1 punto por curso de duración igual o inferior a 15 horas, valorándose proporcionalmente a su duración los recibidos por tiempo superior.

b) Titulación oficial: Se valorará con 1,5 puntos el estar en posesión de titulación/es académica/s oficial/es, directamente relacionada con la plaza ofertada y expresamente indicada en el Anexo I de la convocatoria.

La puntuación de los apartados a) y b) en su conjunto será como máximo de 2 puntos.

B) Oposición (máximo 70 puntos).

El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: Ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, un porcentaje fijado por el Tribunal, comprendido entre el 50 y el 60% de las preguntas.

Las respuestas erróneas se podrán valorar negativamente restando, en tal caso, una respuesta correcta por cada cuatro de aquéllas.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

ANEXO III

TEMARIO PARA LA CATEGORIA DE TECNICO DE GRADO
MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION
-LABORATORIO DE MECANICA-

1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
2. Vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I, III, IV y V.
3. Estatutos de la Universidad de Málaga.
4. Procesos con soldadura.
5. Operaciones de mecanizado: Fresado.

6. Operaciones de mecanizado: Torneado.
7. Operaciones de mecanizado: Rectificado, plegado, etc.
8. Técnicas de mecanizado por control numérico.
9. Elaboración de programas CNC, con métodos directos y a través de software para generación automática.
10. Mecanizado por electroerosión.
11. Tratamientos térmicos.
12. Metrología.
13. Diseño mecánico.
14. Conocimiento de los materiales empleados en diseño mecánico.
15. Técnicas de organización de un taller.
16. Diseño por ordenador, en particular de los programas: Autocad, Mechanical Desktop, Solid Edge e Imagineer.
17. Definición de procesos de mecanizado.

ANEXO IV

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PUBLICOS POR LA
PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

Nombre y apellidos:
Domicilio: Código Postal: Localidad:
Provincia: Teléfono nº: D.N.I., nº:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de Unicaja)

CÓDIGO: 00201000000 0

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta 2103.0146.95.0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS	
☐ Personal Funcionario ☐ Personal Laboral	Escala / Categoría:
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA Día Mes Año	☐ Sistema general de acceso libre ☐ Promoción interna ☐ Turno de reserva de minusvalía
FECHA NACIMIENTO Día Mes Año	TITULACIÓN ACADÉMICA
DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	
a)	b)
El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria indicada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.	

Importe del ingreso: euros.

Málaga, de de

Firma del interesado.

Ejemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para Unicaja.

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2002, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad, publicada en el «Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de enero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 763, Anexo III, Tribunal Calificador, Suplentes, Donde dice: «Presidente: Doña Ana M.^a Gómez Pérez, Vicerrectora de Promoción Social y Participación Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». Debe decir:

«Presidente: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.»

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a mujeres para la creación y mejora de empresas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3.º de la Orden de 18 de abril de 2002, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 54, de 9 de mayo), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres para la creación, consolidación

y mejora de empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2002, se hace pública la relación de beneficiarias.

- Finalidad: Ayudas a la creación y mejora de empresas de mujeres.
- Crédito presupuestario: 01.01.31.17.00.770.00.
- Programa: 32 G.
- Beneficiarias: En listado adjunto.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
ADUCORMIREIA RUBIA RODRIGUEZ	ALMERIA	600 €
ALMERIOPTICOS, C.B	ALMERIA	3.500 €
ANGÉ MEIKE	ALMERIA	3.500 €
ANTONIA FENOY NAVARRO	ALMERIA	2.834 €
ARACELI REYES MARTINEZ	ALMERIA	2.000 €
ATENDAL C.B	ALMERIA	2.636 €
ATIKA DISEÑO & DECORACION	ALMERIA	6.000 €
BEATRIZ MUÑOZ CLEMENTE	ALMERIA	1.735 €
CALIOPEZZ, C.B	ALMERIA	2.000 €
COLOMINA SALDAÑA ANTONIA M ^a	ALMERIA	2.000 €
CONGRESUR 2001, S.L	ALMERIA	1.735 €
DEL PINO ANDUJAR CARMEN M ^a	ALMERIA	2.000 €
DILOCRIPAN, S.L.	ALMERIA	3.500 €
ELISA M ^a VERDU SAEZ	ALMERIA	1.735 €
ELITE IDIOMAS, C.B	ALMERIA	1.040 €
ENCARNACION LOPEZ GARNICAL	ALMERIA	3.500 €
ENCARNACION ORTEGA CRUZ	ALMERIA	2.000 €
ENCARNACION PELAEZ QUERO	ALMERIA	3.500 €
FRANCISCA RUBIO ALCALDE	ALMERIA	2.000 €
GEMA PALACIN WALSEN	ALMERIA	2.000 €
HERNANDEZ MAQUEDA MARIA	ALMERIA	2.000 €
INMACULADA SEGURA RULL	ALMERIA	600 €
JAUNSARAS CABRERA M ^a MAGDALENA	ALMERIA	2.834 €
JOSEFINA BEDMAR GARCIA	ALMERIA	1.735 €
JUANA FRENICHE LOPEZ	ALMERIA	1.585 €
LOURDES HIDALGO ROMERO	ALMERIA	3.500 €
M ^a ANGELES FERRE GARCIA	ALMERIA	2.000 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
Mª CARMEN HERNANDEZ MORALES	ALMERIA	3.500 €
Mª DOLORES GAZQUEZ PEREZ	ALMERIA	2.000 €
Mª EUGENIA PEREZ VICENTE	ALMERIA	2.000 €
Mª ISABEL LOBATO OCAÑA	ALMERIA	3.500 €
Mª JOSE RODRIGUEZ GOMEZ	ALMERIA	3.500 €
Mª MARTIRIO ANTEQUERA TORRES	ALMERIA	6.000 €
Mª MERCEDES FIGUERO MORALES	ALMERIA	3.500 €
Mª TERESA CAPARROS CERVANTES	ALMERIA	1.735 €
MARIA ASENSIO LOPEZ	ALMERIA	2.000 €
MATILDE BRETONES BAENA	ALMERIA	1.735 €
MATILDE GOMEZ FLORES	ALMERIA	3.500 €
PARRA DELGADO MARIA NIEVES	ALMERIA	2.000 €
PICON MARTINEZ Mª BELEN	ALMERIA	2.000 €
RAQUEL POMEDIO MARTINEZ	ALMERIA	1.735 €
REMEDIOS MIRALLES LOPEZ	ALMERIA	2.000 €
ROBLES BEDMAR Mª CARMEN	ALMERIA	600 €
RODRIGUEZ ESTEBAN Mª ISABEL	ALMERIA	2.000 €
ROSA MARIA HERNANDEZ RUEDA	ALMERIA	3.500 €
ROSARIO PASTOR RAMOS	ALMERIA	2.000 €
RUMI MARTOS FRANCISCA	ALMERIA	3.500 €
S.C.A POSADA LOS CHAKRAS, S.COOP.AND.	ALMERIA	6.000 €
SALAS CARMONA MARIA ROSARIO	ALMERIA	600 €
TERESA GARCIA ARMERO	ALMERIA	1.735 €
THERMO - EJIDO, S.L.	ALMERIA	3.500 €
TORRES HERNANDEZ ANA	ALMERIA	767 €
VIDAMAR, S.C.A	ALMERIA	625 €
AMANDA MONICA AGUERRE RODRIGUEZ	CADIZ	3.500 €
ANA ISABEL CHENA YUSTE	CADIZ	1.664 €
ANA PEREZ CHACON	CADIZ	3.500 €
ANA SAN GIL SORBET	CADIZ	2.000 €
ARTESANO, C.B	CADIZ	1.735 €
AURORA PEREZ GARCIA	CADIZ	1.735 €
AURORA PEREZ GARCIA	CADIZ	2.000 €
AYUDO, S. COOP. AND.	CADIZ	2.000 €
AZUL, S.C	CADIZ	2.791 €
CASTILLO MORA REMEDIOS	CADIZ	1.894 €
CENTRO DE FORMACION CARPE DIEM S.L	CADIZ	2.000 €
CENTRO INFANTIL "EL PATIO" C.B	CADIZ	2.000 €
CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ	CADIZ	600 €
CONSULTORIO VETERINARIO "LA JANDA, S.C."	CADIZ	2.000 €
CRISTOBALINA CABO MELLADO	CADIZ	2.000 €
ELENA ECHEVERRI ZULOAGA	CADIZ	2.000 €
ELISA PEREA CORDERO	CADIZ	3.500 €
EVA MILLAN PEREZ	CADIZ	2.000 €
EXPOARTE, S.C	CADIZ	2.000 €
GRUPO BAROLA, S.L	CADIZ	2.000 €
HAGOPIAN Y M S.L.	CADIZ	4.102 €
INMACULADA BOX GONZALEZ	CADIZ	600 €
INMACULADA ESPEJO GUERRERO	CADIZ	2.000 €
INMACULADA SAN SABAS GUERRERO	CADIZ	1.735 €
IRENE RAMON GOMEZ	CADIZ	600 €
ISABEL LOPEZ GUERRERO	CADIZ	3.500 €
JUANA MARIA REDONDO SOLER	CADIZ	2.000 €
LIDIA GARCIA PEREZ	CADIZ	2.000 €
Mª ANGELES CORTES HOYOS	CADIZ	2.000 €
Mª ANGELES GAROZ GALAN	CADIZ	2.000 €
Mª AUXILIADORA GALLEGOS ENCINAS	CADIZ	1.735 €
Mª DE LOS ANGELES MORENO ROMERO	CADIZ	2.000 €
Mª DEL CARMEN REINE DIAZ	CADIZ	3.500 €
Mª ESTHER PERAL ROMAN	CADIZ	3.500 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
M ^a JESUS FERNANDEZ VELEZ	CADIZ	2.000 €
M ^a JESUS ROMAN CABEZAS	CADIZ	1.560 €
M ^a JOSE MARTINEZ ESLAVA	CADIZ	2.000 €
M ^a JOSE RETES MERGENTHAILER	CADIZ	600 €
M ^a LUISA VALLE MARTIN	CADIZ	2.000 €
M ^a MAGDALENA MONTALBAN MOLINA	CADIZ	1.735 €
M ^a PILAR BERZOSA GRANDE	CADIZ	2.000 €
M ^a ROSA ROMERO VALLERAS	CADIZ	2.000 €
MARGARITA ZALDIVAR JIMENEZ	CADIZ	2.000 €
MARI PAZ RAMOS GALISTEO	CADIZ	3.500 €
MARIA ADAN GALLEGO	CADIZ	3.500 €
MARIA MARTIN GONZALEZ	CADIZ	1.660 €
MARINA ENTERO HERNANDEZ	CADIZ	3.500 €
MARINA SANCHEZ ROMERO	CADIZ	1.735 €
MERCEDES GIL RAMIREZ	CADIZ	1.618 €
MILAGROS VEGA SANCHEZ	CADIZ	1.735 €
MONICA LANDIN HERMIDA	CADIZ	2.000 €
MUNDO ANIMAL, S.C	CADIZ	2.000 €
NAZARET MARTINEZ MOLLINEDO	CADIZ	2.000 €
NORYLUZ S.L	CADIZ	2.000 €
NURIA HERRERO LAPAZ	CADIZ	3.500 €
PATRICIA CARMEN MARRUFFI BOFANTE	CADIZ	600 €
PILAR TIRADO MENA	CADIZ	2.000 €
PSICAS. S.L.	CADIZ	2.000 €
ROSER LOPEZ MANZORRA	CADIZ	1.735 €
ROZO OLIVA MILAGROS	CADIZ	2.000 €
SUSANA NEBREDIA DIAZ DE ESPADA	CADIZ	2.000 €
SUZANNE DELPHINE NDONGO NKAKE	CADIZ	1.664 €
VERONICA GUERRA GUERRA	CADIZ	1.735 €
YOLANDA PARADA GARCIA	CADIZ	2.000 €
YOLANDA PERAL ROMAN	CADIZ	1.735 €
ANA BELEN VALENZUELA CAÑASUERAS	CORDOBA	1.735 €
ANA ISABEL VILLA GOMEZ	CORDOBA	2.000 €
ANTONIA DOLORES DIAZ RAMIREZ	CORDOBA	1.735 €
ANTONIA MANRIQUE CAPILLA	CORDOBA	1.735 €
ARQUEOS, S.L. GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL	CORDOBA	6.000 €
CABRERA TRIBALDO M ^a AUXILIADORA	CORDOBA	1.735 €
CANO ESPINOSA MERCEDES VICTORIA	CORDOBA	3.500 €
CARACUEL SILLERO LUZ MARINA	CORDOBA	2.535 €
CARMEN AFAN DE LA ROSA	CORDOBA	6.000 €
CARMEN MARIA GARCIA-ESCRIBANO PRATS	CORDOBA	6.000 €
CASADO RAMIREZ DOLORES	CORDOBA	806 €
CENTRO DE FORMACION MASTER COLLEGE, S.L	CORDOBA	2.000 €
CLARA EUGENIA DOBLADEZ SORIANO	CORDOBA	3.500 €
CORDOBESA DE LIMPIEZA INTEGRAL, S.R.L.	CORDOBA	2.000 €
CPPC MENPHIS, S.L	CORDOBA	6.000 €
CRUZDOR, S.L	CORDOBA	6.000 €
DOÑA URSULA S.L.	CORDOBA	2.000 €
DOVAO ESTRELLA, S.L.L.	CORDOBA	2.000 €
ENVASADOS LOLA, S.C.A	CORDOBA	6.000 €
EVA M ^a MORALES CACHINERO	CORDOBA	2.000 €
EVA M ^a PALOMO MENGUAL	CORDOBA	600 €
EVA M ^a REYES RAMIREZ	CORDOBA	2.000 €
EXPRES 24, S.L	CORDOBA	2.000 €
FASHION AZAFATAS, S.L	CORDOBA	2.000 €
FRANCISCA FERNANDEZ ZAFRA	CORDOBA	3.500 €
GARCIA CEPEDELLO ANA ISABEL	CORDOBA	2.000 €
GESTORIA ZAFRA, S.L.L	CORDOBA	3.500 €
GLORIA SERRANO VACAS	CORDOBA	1.343 €
GRUPO EUROHOGAR, 3 S.L.	CORDOBA	2.000 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
HERMANOS MORENO FERNANDEZ, C.B	CORDOBA	2.572 €
HIPOLITA ARJONA MURIEL	CORDOBA	2.000 €
INMOBILIARIA PROCASA, S.C	CORDOBA	2.000 €
JOSEFA RODRIGUEZ TAPIZ	CORDOBA	3.500 €
JOSEFINA BONANOVA PALMA CHAZARRA	CORDOBA	2.000 €
LA GUSA CORDOBESA, S.L	CORDOBA	6.000 €
Mª CARMEN EXPOSITO CASTRO	CORDOBA	2.000 €
Mª CARMEN FLORES MENGUAL	CORDOBA	1.950 €
Mª CECILIA GRELA KÜTTEL	CORDOBA	6.000 €
Mª DE LAS HUERTAS BLANCO MARTINEZ	CORDOBA	2.000 €
Mª DEL ROSARIO ORTIZ PORRAS	CORDOBA	3.125 €
Mª DOLORES ALHAMA LUCENA	CORDOBA	3.500 €
Mª DOLORES MATA MORENO	CORDOBA	1.616 €
Mª JOSE LOPEZ GIRALDO	CORDOBA	3.500 €
Mª LOURDES RAMIREZ VILCHES	CORDOBA	3.500 €
Mª REMEDIOS SANTIAGO NIETO	CORDOBA	2.000 €
Mª TERESA ALMIRON PRIETO	CORDOBA	2.000 €
MAGDALENA GUTIERREZ DE RAVÉ AGÜERA	CORDOBA	1.735 €
MENSUA ORIOL MARGARITA MARIA	CORDOBA	2.000 €
MERCEDES HERRERA GARCIA	CORDOBA	2.000 €
MERCEDES PRIETO ESPEJO	CORDOBA	2.000 €
MINGORANCE PEREZ ENCARNACION	CORDOBA	2.000 €
MONTILLANA DE SERVICIOS COMUNITARIOS	CORDOBA	3.500 €
NIEVES PALMA GALAN	CORDOBA	3.500 €
NURIA ESTRADA JIMENEZ	CORDOBA	1.664 €
OSTOS REYES Mª DOLORES	CORDOBA	2.000 €
PALACIOS CASARES, C.B	CORDOBA	3.212 €
PANGEA S.C.	CORDOBA	1.972 €
PILAR ARJONA CAMACHO	CORDOBA	2.000 €
PILAR DEL PINO LOPEZ	CORDOBA	3.500 €
RECICLAJE DE CONSUMIBLES CORDOBA, S.L	CORDOBA	3.500 €
RECREATIVOS DOGUER, S.L	CORDOBA	2.000 €
ROSA RAMIREZ ALFEREZ	CORDOBA	3.500 €
ROSAS ALCANTARA MARIA	CORDOBA	6.000 €
SILVIA CARRILLO DE ALBORNOZ HUERTAS	CORDOBA	1.735 €
TAPIA ORTEGA CARMEN	CORDOBA	1.210 €
TEODORA LOPEZ ROMERO	CORDOBA	3.500 €
ALDABASUR, S.L	GRANADA	3.323 €
ANA Mª MANZANO ESPINOSA	GRANADA	3.500 €
ANA Mª MARTINEZ GARCIA	GRANADA	6.000 €
BALNEARIO ARNOLD S.L	GRANADA	6.000 €
BARBARA LEA MARION ANNE DE BACKER	GRANADA	2.000 €
BEATRIZ CANCHO ROMERO	GRANADA	3.500 €
CAMACHO GUERRERO Mª DOLORES	GRANADA	2.000 €
CECILIA SANTANA RODRIGUEZ	GRANADA	1.781 €
CEFERINA BERMUDEZ PAREJA	GRANADA	3.500 €
CENTRO DE ESTUDIOS THEMA, C.B	GRANADA	3.500 €
CENTRO INFANTIL PRIMEROS PASOS, C.B.	GRANADA	5.304 €
EL ANTIGUO TOSTADERO, S.L	GRANADA	3.965 €
ELISA LLAMAS SANTAELLA	GRANADA	783 €
ENCARNACION ALGAR AGUILERA	GRANADA	2.000 €
ENCARNACION MORENO MARTIN	GRANADA	2.000 €
FATIMA QUESADA DE LA CUESTA	GRANADA	6.000 €
FRANCISCA LOPEZ GOMEZ	GRANADA	6.000 €
FUTUR-PROYECT, O.T.C, C.B	GRANADA	2.000 €
GEPORCE GRANADA, S.L	GRANADA	3.500 €
INMACULADA DE LA ROSA SACHEZ	GRANADA	2.000 €
ISABEL VALLEJO BULLEJOS	GRANADA	2.000 €
JOSEFA TRISTAN ALBARRAL	GRANADA	6.000 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
M ^a AURORA ORTIZ RODRIGUEZ	GRANADA	2.000 €
M ^a CARMEN MOLINA RUIZ	GRANADA	6.000 €
M ^a DEL CARMEN MARTIN ARROYO	GRANADA	6.000 €
M ^a DEL PILAR PEREZ MEGIAS	GRANADA	3.500 €
M ^a JOSEFA GARVI GALLARDO	GRANADA	3.500 €
M ^a LUISA CEJUDO PERALTA	GRANADA	3.500 €
M ^a LUISA PARERA MORELL	GRANADA	2.363 €
MAJOVI S.C	GRANADA	3.643 €
MANUELA UTRILLA OCAÑA	GRANADA	4.015 €
OLGA RUANO YEGUAS	GRANADA	6.000 €
SALON DE BELLEZA TEVA'S, C.B	GRANADA	1.735 €
SUSANA MONTEERRUBIO SANZ	GRANADA	2.372 €
YOLANDA GALLEGOS BALBUENA	GRANADA	2.000 €
ALEJANDRA VILLAVERDE LOPEZ	HUELVA	3.500 €
ANA ABEL MACIAS LORCA	HUELVA	2.000 €
ANDALUCIA, ALOJAMIENTOS, RUTAS, ACTIVIDADES Y SOL	HUELVA	1.735 €
ANTOJITOS S.C.	HUELVA	1.735 €
AROA MARIA EUGENIO CHAVES	HUELVA	6.000 €
BELEN ABRIO MEDINA	HUELVA	2.000 €
CAROLINA PEREZ CIENFUEGOS	HUELVA	2.000 €
CENTRO DE FISIOTERAPIA CARTAYA, S.C.	HUELVA	3.500 €
CENTRO FORMACION Y ASESORAMIENTO MATERIA GENERO S.C.A	HUELVA	6.000 €
CONSUELO SANTA BARBARA CARRASCOSA	HUELVA	2.000 €
ELENA SORAYA MARTINEZ RIVERO	HUELVA	1.230 €
ESPERANZA ORTEGA FLORES	HUELVA	2.000 €
FERNANDA PACHECO GUERREIRO	HUELVA	3.500 €
GRACIA GARCIA NEYRA	HUELVA	600 €
INMACULADA FERNANDEZ GONZALEZ	HUELVA	1.735 €
ISABEL DELGADO RIVERA	HUELVA	1.735 €
JOSEFA TORNERO MACIAS	HUELVA	1.735 €
KERAMOS, CERAMICA ARTISTICA C.B.	HUELVA	3.500 €
LA TIENDA DE LOS ROMEROS, S.L.U	HUELVA	2.000 €
M ^a CARMEN LOPEZ DIEZ	HUELVA	600 €
M ^a DEL CARMEN GARCIA-ORTA PERLES	HUELVA	3.500 €
M ^a ENCARNACION GONZALEZ GONZALEZ	HUELVA	2.000 €
M ^a INMACULADA MARCOS MONGIN	HUELVA	6.000 €
MANUELA NAVARRO MOYA	HUELVA	3.500 €
MARIA NELLY AVILES GARCIA	HUELVA	1.177 €
MARIN EUGENIO, M ^a JOSE	HUELVA	2.000 €
MARISOL LOPEZ ROSARIO	HUELVA	2.000 €
NETO SANTANA ROCIO	HUELVA	600 €
PHOTONUBA SERVICIOS FOTOGRAFICOS, S.L.L	HUELVA	3.500 €
PURIFICACION GONZALEZ BORRERO	HUELVA	2.000 €
ROCIO MARQUEZ LOPEZ	HUELVA	3.094 €
RODRIGUEZ ALONSO M ^a DEL ROCIO	HUELVA	600 €
SEBASTIANA DELGADO LIMON	HUELVA	2.951 €
SONIA RODRIGUEZ NOGALES	HUELVA	2.000 €
TRINIDAD GARCIA DELGADO	HUELVA	2.000 €
VERONICA BARBA NARANJO	HUELVA	1.735 €
ANA MARIA RUIZ CARRASCOSA	JAEN	2.000 €
ANGELA MARTINEZ VALENZUELA	JAEN	3.500 €
ANTONIA ROLDAN AGUILERA	JAEN	3.500 €
AQUILEÑA CAZORLENSE, S.L.	JAEN	6.000 €
AULA EDUCATIVA, S.L	JAEN	6.000 €
BELEN PINEDA REYES	JAEN	995 €
CARMEN BERMUDEZ BERMUDEZ	JAEN	2.000 €
CARMEN M ^a PULIDO PULGAR	JAEN	3.500 €
CASADO GARCIA TERESA	JAEN	2.000 €
CELIA SANDOVAL TEBAR	JAEN	1.409 €
DOLORES PEINADO RUEDA	JAEN	2.000 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
ELENA ILLANA LIETOR	JAEN	2.000 €
ESTHER RECHE GOMEZ	JAEN	681 €
HERMANOS LIJARCIA FERNANDEZ, C.B	JAEN	2.000 €
INVERNADERO KARENABE, S.L	JAEN	3.500 €
ISABEL LOPEZ LOPEZ	JAEN	6.000 €
JOSEFA MARTINEZ BENAVENTE	JAEN	600 €
JOSEFINA CANO MARIN	JAEN	3.500 €
JUANA CASTRO CONTRERAS	JAEN	600 €
JUANA MORAL PARRAS	JAEN	600 €
JUANA SORIANO GUTIERREZ	JAEN	600 €
LAURA ROMERO MANZANEDA	JAEN	600 €
Mª ANGELES CARBONELL MADERA	JAEN	2.000 €
Mª ANGELES OSORIO MARTINEZ	JAEN	3.500 €
Mª CARMEN CORTES ARROYO	JAEN	1.599 €
Mª CARMEN JUSTICIA JUSTICIA	JAEN	2.000 €
Mª DOLORES LOPEZ ORTEGA	JAEN	1.735 €
Mª GERTRUDIS CONTRERAS LARA	JAEN	6.000 €
Mª JESUS QUILES Y MONICA SENA, C.B	JAEN	2.000 €
Mª JOSE ANDREO BUENO	JAEN	2.000 €
Mª LUISA RAMIREZ AGUILAR	JAEN	2.000 €
MANUELA PALOMAR PEREZ	JAEN	2.000 €
MARGARITA CARDENAS FONT	JAEN	600 €
MARIA DIAZ ROMAN	JAEN	2.000 €
MARINA CRUZ RUIZ	JAEN	2.000 €
MARTINEZ BENAVENTE GEMA	JAEN	1.735 €
MERCEDES LOPEZ TORRECILLA	JAEN	3.500 €
Mª DEL CARMEN MARTINEZ GIMENEZ	JAEN	1.735 €
MOLINA MARTOS ANA MARIA	JAEN	3.500 €
NURIA GARCIA JIMENEZ	JAEN	3.500 €
NURIA LOPEZ PEREZ	JAEN	3.500 €
OLEO-CATA XAVEN ,S.L.L	JAEN	6.000 €
ROSARIO FUENTES MONTIEL Y UNO MAS, C.B	JAEN	6.000 €
SALADO CABRERA TERESA VICTORIA	JAEN	1.735 €
SERRANO ORTEGA ANGELES	JAEN	2.000 €
SILVIA BARAJAS CASTRO	JAEN	6.000 €
VILLAR BOTIAS, S.L	JAEN	2.000 €
ARRIATERURAL, S.L	MALAGA	2.000 €
ARTEPOSTRE, S.L.L.	MALAGA	3.500 €
BEATRIZ AGUILAR GUERRERO	MALAGA	629 €
CARMEN GIL MACIAS	MALAGA	2.000 €
CARMEN LOPEZ PAREJO	MALAGA	3.500 €
CENTRO DE ESTUDIOS LAVEL, S.L	MALAGA	3.500 €
CENTRO FISIOTERAPEUTICO OCUPACIONAL, S.L.L	MALAGA	600 €
COOP. INDUSTRIAL DE CORTE Y CONFECCION ROQUIANA, S.C.A	MALAGA	1.735 €
DE PEDRO MELENERO EVA MARIA	MALAGA	1.085 €
ESTHER RODRIGUEZ CABALLERO	MALAGA	2.000 €
ISABEL MARIA ARAGON SOLANO	MALAGA	2.000 €
LINK, S.C.A	MALAGA	3.500 €
LUZ CALDERON GARCIA	MALAGA	2.000 €
Mª ANGELES GUILLE LLINAS	MALAGA	5.202 €
Mª BELEN GONZALEZ JIMENEZ	MALAGA	991 €
Mª BELEN SAN FRUTOS MUÑOZ	MALAGA	1.644 €
Mª DEL MAR CASTRO CONTRERAS	MALAGA	2.000 €
Mª DOLORES MONTIEL MAYORGA	MALAGA	6.000 €
Mª JOSE FERNANDEZ DE LOS RIOS	MALAGA	2.000 €
Mª JOSE VILLODRES GALVEZ	MALAGA	1.618 €
Mª PILAR MEDINA SANCHEZ	MALAGA	1.735 €
Mª ROSA SANCHEZ JIMENEZ	MALAGA	2.000 €
MARIA HERRERO PINTO	MALAGA	6.000 €
MATILDE ECIA RAMIREZ	MALAGA	2.000 €
MONICA GARCIA LOPEZ	MALAGA	2.712 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
MONICA VILLALOBOS RIVAS	MALAGA	2.000 €
MUÑOZ RUIZ MIRIAM	MALAGA	1.735 €
PROGERMA S.L.L	MALAGA	3.500 €
RE-CREA ANIMA EXPRESA Y EDUCA SCA	MALAGA	6.000 €
REMEDIOS ROMAN SANTOS	MALAGA	2.000 €
SANCHEZ FERNANDEZ Mª JESUS	MALAGA	3.500 €
SARAI LERENA GARCIA	MALAGA	1.735 €
ADELA REY JORDAN	SEVILLA	976 €
AESTE-ECITUR, S.C.A	SEVILLA	3.500 €
AL-NADWA. CENTRO DE FORMACION Y ASESORIA ARABE, S.C	SEVILLA	600 €
ALSIMA CONSULTORES SOC, COOP, AND,	SEVILLA	2.000 €
ALVAREZ VELA LUCIA	SEVILLA	3.500 €
AMEZCUA DUEÑAS ALICIA	SEVILLA	1.735 €
ANA ISABEL MELENDEZ DURAN	SEVILLA	600 €
ANA ISABEL RODRIGUEZ DIAZ	SEVILLA	2.000 €
ANA LUCIA ALONSO VALERO	SEVILLA	1.735 €
ANA MARIA SANCHEZ CASADO	SEVILLA	2.000 €
ANEVO, S.C.	SEVILLA	2.000 €
ARAIVA, S.C	SEVILLA	600 €
ARTEA PSICOLOGIA, SEXOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL S.L.L	SEVILLA	2.000 €
ATALAJE S. COOP. AND.	SEVILLA	600 €
AVALON FRESH PRODUCTS 2.002, S.L	SEVILLA	2.000 €
BELLIDO ANDRADES Mª ISABEL	SEVILLA	3.500 €
BEX HILDE	SEVILLA	2.000 €
BLANCA MARTIN AGUADO	SEVILLA	600 €
BPS ALDISEÑO	SEVILLA	3.500 €
CALERO ROBLES Mª CARMEN	SEVILLA	2.000 €
CAMPOS NARANJO ASUNCION	SEVILLA	1.735 €
CARMEN ORDÓÑEZ BARRANCO	SEVILLA	1.735 €
CARMEN PRIETO MENDOZA	SEVILLA	1.735 €
CARMONA GRANADO Mª ROSARIO	SEVILLA	1.735 €
CAROLINA RUEDA MONTILLA	SEVILLA	2.000 €
CATALINA CASTAÑO URENDE	SEVILLA	3.500 €
CENTRO ABEPa	SEVILLA	1.735 €
CHIPE CHAPER VIRGINIA	SEVILLA	2.000 €
CIBER MILNET, S.C	SEVILLA	600 €
CISTHEL S.000, S.L	SEVILLA	2.000 €
CLINICA DENTAL TORNEO 44 S.C	SEVILLA	2.000 €
COCINAS Y ELECTRODOMESTICOS CAMPOS BOA, S.L	SEVILLA	1.735 €
CONCEPCION DELGADO DE LOS REYES	SEVILLA	600 €
CONCEPCION DIAZ GUTIERREZ DEL ALAMO	SEVILLA	2.000 €
CONSOLACION CORPAS CAMACHO	SEVILLA	1.735 €
CRISTINA PEINADO GUITART	SEVILLA	600 €
DESIRÉ FACTOR, S.L.L	SEVILLA	3.500 €
EL LEGO E INMA, S.L.	SEVILLA	2.000 €
ELENA LUQUE JIMENEZ	SEVILLA	1.735 €
ELODIA HERNANDEZ HERMIDA	SEVILLA	2.000 €
EMILIO SAYAGO, S.C	SEVILLA	3.379 €
ENRICA BASILICO MARDUCCI	SEVILLA	600 €
ESTHER ABAD, S.C	SEVILLA	2.000 €
EVA Mª LAGUNA RONCERO	SEVILLA	600 €
EVA Mª VALDERRAMA ROBLES	SEVILLA	600 €
FARRATELL CASTRO LOURDES	SEVILLA	3.500 €
FATIMA HERRERO JIMENEZ	SEVILLA	600 €
FERNANDEZ ROMERO Mª DEL PILAR	SEVILLA	1.735 €
FORERO MOGEDAS MARIA DOLORES	SEVILLA	600 €
GARCIA GUTIERREZ CARMEN SONIA	SEVILLA	2.000 €
GESTION PATRIMONIAL ASPE, S.L	SEVILLA	600 €
GIL DELGADO HORTENSIA	SEVILLA	2.000 €
GITANA DE LOS REYES, S.L.L	SEVILLA	1.664 €
GLORIA CALDERON TORO	SEVILLA	3.500 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
GOMEZ RUIZ ANTONIA M ^a	SEVILLA	2.000 €
GONZALEZ MINUESA JOSEFA	SEVILLA	2.000 €
GRACIA MONTERO SAUCEDO	SEVILLA	2.000 €
HEMODIALISIS SEVILLANA, S.L	SEVILLA	3.500 €
HERRERO Y VARO, S.L	SEVILLA	2.000 €
I. S. INTERVENCION SOCIAL	SEVILLA	600 €
IMPRESA J. RODRIGUEZ, S.L.	SEVILLA	600 €
INMACULADA RONDON GARCIA	SEVILLA	3.500 €
INMACULADA SOLLERO VIDAL	SEVILLA	2.000 €
ISABEL BORES BORRERO	SEVILLA	3.500 €
ISBILIA CONSULTORES, S.L	SEVILLA	2.000 €
JIMENEZ ROJAS ENCARNACION	SEVILLA	600 €
JOSEFA NARANJO TRUYO	SEVILLA	1.735 €
JUANA M. LUQUE ROJAS	SEVILLA	6.000 €
LA ACADEMIA, CENTROS DE ESTUDIOS DEL SUR, S.L.	SEVILLA	2.000 €
LA SEGUNDA VERA, S.L	SEVILLA	1.735 €
LA SONRISA DEL YETI, S.C	SEVILLA	2.000 €
LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L	SEVILLA	3.500 €
LEONOR ISABEL ALFONSO MARTINEZ	SEVILLA	2.000 €
LINDA DONG JING	SEVILLA	2.000 €
LUNA CASTAÑO EVA	SEVILLA	6.000 €
M ^a ANGELES GOMEZ GIL	SEVILLA	1.735 €
M ^a ANGELES GOMEZ ROMERO	SEVILLA	600 €
M ^a ANGELES JUAN RODRIGUEZ	SEVILLA	600 €
M ^a ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ	SEVILLA	600 €
M ^a CARMEN LUNA CASTILLO	SEVILLA	600 €
M ^a CARMEN TORRES CASADO	SEVILLA	2.000 €
M ^a CRUZ MORENO PACHON	SEVILLA	2.000 €
M ^a DE LA OLIVA VAZQUEZ RUIZ	SEVILLA	600 €
M ^a DE LA PAZ GARCIA IGLESIAS	SEVILLA	2.000 €
M ^a DEL CARMEN FALCON CARRERO	SEVILLA	1.735 €
M ^a DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ	SEVILLA	2.000 €
M ^a DEL CARMEN PEREZ GIL	SEVILLA	600 €
M ^a DEL CARMEN SOLIS LAFFORE	SEVILLA	600 €
M ^a DEL PILAR ALONSO VALERO	SEVILLA	1.735 €
M ^a DOLORES CALDERON BAEZA	SEVILLA	3.500 €
M ^a DOLORES RENDON VELAZQUEZ	SEVILLA	1.735 €
M ^a ELENA CANTO NEGUILLO	SEVILLA	1.735 €
M ^a JOSE ALVAREZ AVILA	SEVILLA	3.500 €
M ^a JOSE CABELLO FUENTES	SEVILLA	3.500 €
M ^a JOSE JIMENEZ DE CISNEROS VENCELA	SEVILLA	2.000 €
M ^a JOSE VILLALBA ALCALÁ	SEVILLA	600 €
M ^a LOURDES GALAN MARIN	SEVILLA	600 €
M ^a LUISA RIVERO MESA	SEVILLA	1.664 €
M ^a PIEDAD MENGUIANO CAMPOS	SEVILLA	600 €
MANTENIMIENTO GROS, S.L.	SEVILLA	1.735 €
MANTONES CATILLANA, BORDADOS Y FLECOS, S.C.A	SEVILLA	600 €
MANUELA JIMENEZ RUIZ	SEVILLA	600 €
MARIA CECILIA GETE GARCIA	SEVILLA	600 €
MARIA GUERRERO SANCHEZ	SEVILLA	1.735 €
MARIA MARTINEZ DE CARVAJAL RUIZ DE CLAVIJO	SEVILLA	2.000 €
MARTA BARRIO GARCIA	SEVILLA	1.815 €
MARTINEZ BENAVIDES ROSA	SEVILLA	1.735 €
MATER EDICIONES S.L	SEVILLA	1.735 €
MEDASOL HOGAR, S.L	SEVILLA	600 €
MERCEDES LIADONOSO DIAZ	SEVILLA	600 €
MICAELA RODRIGUEZ MORA	SEVILLA	6.000 €
MICRO SUR INFORMATICA INTEGRAL	SEVILLA	1.735 €
NATURALEZA RURAL, S.L.L	SEVILLA	2.604 €
NAVARRO GORDILLO TERESA	SEVILLA	600 €

BENEFICIARIA	PROVINCIA	IMPORTE
NAZARETH MATEOS APARICIO	SEVILLA	3.500 €
OCAÑA AMANTE VIRGINIA	SEVILLA	600 €
OLGA GONZALEZ ORTIZ	SEVILLA	2.000 €
ORDÓÑEZ ESCUDERO ROSARIO	SEVILLA	1.735 €
PALOMA GARDUÑO PIÑA	SEVILLA	2.000 €
PATRICIA PORTILLO GUTIERREZ	SEVILLA	2.000 €
PATRICIA RIVERO MAYORGA	SEVILLA	2.000 €
PAULA BARRAL LAZO	SEVILLA	2.000 €
PEREZ REYES M ^a NIEVES	SEVILLA	1.735 €
PILAR DE LOS ANGELES CORRALES GRANDE	SEVILLA	600 €
PONCE BARRAGAN AURORA	SEVILLA	2.000 €
PRISMA, S.C.	SEVILLA	2.000 €
RADIAL DE COMERCIO Y REPRESENTACION S.L	SEVILLA	600 €
RIPOLLES FUSTER PILAR	SEVILLA	600 €
ROCIO CASADO GARCIA	SEVILLA	600 €
ROCIO GOMEZ VARGAS	SEVILLA	1.735 €
ROCIO ROJAS GARCIA	SEVILLA	2.000 €
ROCIO VIVANCOS DIAZ	SEVILLA	3.500 €
RODRIGUEZ ROMERO OLGA	SEVILLA	600 €
ROSA CUERVAS, CREACIONES, S.L	SEVILLA	2.000 €
ROSA M ^a CUDER GUERRERO	SEVILLA	2.000 €
ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	SEVILLA	1.735 €
ROSARIO RODRIGUEZ BARRANQUERO	SEVILLA	6.000 €
ROSARIO RUIZ LOPEZ	SEVILLA	600 €
S.W.S SOCIEDAD CIVIL	SEVILLA	585 €
SEBASTIANA CUARESMA BAYO	SEVILLA	1.172 €
SETEFILLA GARCIA LEON	SEVILLA	2.000 €
SILVIA SURIA TORRES	SEVILLA	2.000 €
SUSANA DOMINGUEZ ABOLACIO	SEVILLA	2.000 €
TERESA HELGA ARETA ANAYA	SEVILLA	2.000 €
TRINIDAD SUAREZ LEON	SEVILLA	600 €
ULGAR GUTIERREZ CARMEN	SEVILLA	600 €
UTRILLA LOPEZ PILAR	SEVILLA	600 €
VERA GOMEZ YOLANDA	SEVILLA	3.500 €
YOLANDA COBO ROIG	SEVILLA	3.500 €

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, formación y documentación deportiva.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 27 de junio de 2002 becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 5 de diciembre de 2002 se levantó Acta donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la precitada Orden de 27 de junio pasado.

En su consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes de acuerdo con la distribución que se especifica:

Gestión Deportiva (dos becas):
Beneficiarios/as:

Don Adán Martín Puche.
Doña Montserrat Caballero Cerbán.

Suplentes:

Don David Luis Sánchez Latorre.
Doña R. Almudena Moreno de la Higuera Díaz.
Don Javier Moreno Morales.
Don Antonio Talero Díaz.
Doña Blanca de la Cruz Torres.
Don Roberto Carlos Sánchez Barea.
Don José Luis Díaz Gallego.
Don Isaías García Sánchez.
Don Fernando Manuel Otero Saborido.

Informática aplicada al deporte (dos becas):
Beneficiarios/as:

Don Andrés Rosique Hernández.
Don Raúl Romero López.

Suplente: Don Sergio Castro Arévalo.